



Municipalidad  
Provincial de Ilo

1368302

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218 - 2024-A-MPI

Ilo, 01 ABR. 2024

### VISTOS:

El Memorándum N°247-2024-GDUA-MPI emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental, el Informe N°037-2024-SGECA/GDUA-MPI e Informe N°060-2024-SGECA/GDUA-MPI emitidos por la Sub Gerencia de Ecología y Calidad Ambiental, el Informe Legal N°233-2024-GAJ-MPI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado<sup>1</sup>, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades<sup>2</sup>, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la búsqueda de la mayor eficiencia de recursos públicos. Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 017-2012-ED**, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM**, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM**, el Ministerio del Ambiente aprobó el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y

<sup>1</sup> Artículo 191° de la Constitución Política del Perú: “*Las municipales provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)*”

<sup>2</sup> Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades<sup>2</sup>, Ley N° 27972.- **AUTONOMÍA** “*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*”



Municipalidad Provincial de Ilo

Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y que deroga la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM;

Que, con **Ordenanza Municipal N° 759-2023-MPI**, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Ilo - Programa Municipal EDUCCA;

Que, en este sentido, la Sub Gerencia de Ecología y Calidad Ambiental, mediante su **Informe N°037-2024-SGECA/GDUA-MPI**, solicita la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA EDUCCA**, tomando en cuenta los nuevos lineamientos establecidos, por lo que resulta pertinente proceder con actualizar el "Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Ilo" a través de una **Resolución de Alcaldía**, tal como se establece en el **ANEXO RM. 003-2023-MINAM** que forma parte de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

Que, mediante el **Memorándum N°247-2024-GDUA**, la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental refrenda lo solicitado por la Sub Gerencia de Ecología y Calidad Ambiental indicando que el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que mediante el **Informe N°060-2024-SGECA/GDUA-MPI**, la Sub Gerencia de Ecología y Calidad Ambiental a fin de continuar con el trámite para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA EDUCCA** cumple con presentar: **i) Acta de la Asamblea N°02 realizada en fecha 20-03-2024 por la Comisión Ambiental Municipal**, donde se realizó la socialización del PROGRAMA EDUCCA, y; **ii) Reporte del Plan Operativo Institucional 2024** Consolidado con Programación Física de la Acc. Est. Institucional: Programa de Promoción del cuidado y protección del medio ambiente integral y participativa de la Provincia de Ilo con el Obj. Est. Institucional: Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en la Provincia con Código AO.1 para la Actividad Operativa de GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL asignándole una disponibilidad presupuestal de S/33.000.00 soles;

Que, en los informes técnicos emitidos por las áreas competentes, se encuentra acreditada la necesidad de la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA EDUCCA** cuyo fin es la gestión y planificación para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, que permitirá mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental. Así mismo se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos según la normativa vigente, resultando viable la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa EDUCCA;

Que mediante el Informe Legal N°233-2024-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo a su análisis y en mérito a la normativa citada, opina que es procedente la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA EDUCCA**;

Por lo que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el numeral 6 del artículo 20°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los vistos correspondientes;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ilo (Programa Municipal EDUCCA - Ilo), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Ecología y Calidad Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de



Municipalidad  
Provincial de Ilo

Ecología y Calidad Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ilo; y a la Sub Gerencia de Informática la publicación respectiva en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



# Municipalidad Provincial de Ilo

Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Provincial de Ilo



## PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Ilo, mediante Ordenanza Municipal N° 759-2023-MPI de fecha 30 enero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Ilo, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Plan de trabajo 2024							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha(mes)	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de Acción 1 Ambiental Escolar</b>							
1.1. Actividad: Formación de PAE	Tarea1: Formación de 20 PAE	Número de PAE acreditados-	Reconocimiento de 20 PAE que promuevan buenas prácticas ambientales en sus hogares e instituciones Educativas	MATERIALES: computadora, equipo móvil, cámara fotográfica HUMANO : PAE, personal SGECA	Abril-Diciembre		
	Tarea2: Acciones de capacitación dirigidos a PAE	Número de Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o Docentes	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE Y 01 para docentes.	GRAN CRUZADA VERDE-DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE - NO USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO	Abril-Diciembre	Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental	Gestión Municipalidad Provincial de ILO
	Tarea3: Acciones de capacitación a docentes	Número de PAE capacitados	Reconocimiento al 100% de los PAE, docentes de IIIE	MATERIALES: computadora, equipo móvil, cámara fotográfica HUMANO : PAE, personal SGECA	Diciembre		
	Tarea4: Reconocimiento a PAE, docentes e IIIE con resolución de alcaldía o gerencia	Número de docentes capacitados	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE Y 01 para docentes.	GRAN CRUZADA VERDE-DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE - NO USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO - Taller Profesores-Día del Ambiente	Abril-Diciembre		
	Tarea5: Acciones de capacitaciones en IIIE	Número de instituciones educativas que participan en el programa EDUCCA					
	Tarea6: Realizar concursos ambientales al año	Número de PAE reconocidos Número de Docentes Reconocidos Número de Instituciones Educativas Reconocidas	02 concursos ambientales al año	Concurso dia del Ambiente- Concurso Recicla	Abril-Diciembre	Programa Recicla	

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-ILO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha(Mes)	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1 : Colocación de carteles de sensibilización ambiental en áreas o espacios verdes	Número de espacios públicos que educan ambientalmente.	*10 carteles de sensibilización *5 estaciones de reciclaje en puntos estratégicos de la ciudad *100% del personal que sea requerido	MATERIALES: Malla metálica, fierro, candado, cadena, banner, cámara fotográfica. HUMANOS: Coordinadora y equipo del programa, soldador, servicio de confección de banner	Junio	Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental	Gestión Municipalidad Provincial de Ilo
	Tarea2: Gestionar la construcción de estaciones de reciclaje	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas			Julio-agosto	Programa Recicla	

PLAN DE TRABAJO 2024							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-ILO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha(mes)	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea1: Sensibilización para el cuidado y preservación del ambiente	*Número de campañas informativas realizadas.*Número de personas que participan en campañas informativas.*Número de eventos realizados con temática ambiental.*Número de personas que participan en eventos.*Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.*Número de material comunicacional	03 Campañas informativas	MATERIALES: Banner, vehículo, Equipo de difusión informativo, incentivos, cámara fotográfica.*HUMANOS: Personal SGECA	Abril-Diciembre	Subgerencia de Ecología y calidad ambiental	Gestión Municipalidad Provincial de Ilo
	Tarea2: Realización de eventos Ambientales	audivisual generado.*Número de material comunicacional grafico generado.*Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local(excepto redes sociales)	03 eventos con temática ambiental	MATERIALES: Computadora, Equipo móvil *HUMANOS: Personal de SGECA	Abril-Diciembre		
	Tarea3: Actividades de concurso de reciclaje entre organizaciones sociales		01 actividades de concurso de reciclaje.	MATERIALES: banner, vehículo, Equipo de difusión informativo, incentivos, cámara, fotografía, sacos.*HUMANOS: Coordinadora del programa, equipo de promotores del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva. Asociaciones de recicladores formalizados. Actores participantes del concurso	Junio-Noviembre	Programa Recicla	
	Tarea4: Sensibilización		02 campañas virtuales	MATERIALES: Computadora, Equipo Móvil. HUMANOS: Personal del SGECA	Abril-Diciembre	Subgerencia de ecología y calidad Ambiental	



EVENTOS Y CAMPAÑAS PAJ-PAC

CAPACITACION PAE-DOCENTES (01)	5 DE JUNIO DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE U OTRA QUE LA UGEL VEA CONVENIENTE SEGÚN EL CALENDARIO AMBIENTAL
ACCIONES DE PACACITACION EN IIEE(03)	GRAN CRUZADA VERDE
	5 DE JUNIO DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE
	NO USO DE BOLSAS DE PLASTICOS
CONCURSOS AMBIENTALES(02)	DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE 05 DE JUNIO MI COLEGIO RECICLA



PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	09 HORAS EDUCAS 03 CRUZADAS VERDES 03 LIMPIEZAS DE PLAYA ACTIVIDADES SEGÚN CALENDARIO AMBIENTAL
PAJ	GRAN CRUZADA VERDE
	5 DE JUNIO DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE
	CAPACITACIONES VIRTUALES
PAC	SEGREGACION ADECUADA DE PILAS O BATERIAS
	ELABORACION DE JABONES A BASE DE ACEITE USADO
	USO ADECUADO DEL AGUA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	13300.00
SUB TOTAL	13300.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo(S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	7000.00
2.2 Diseño e implementación	7000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2400.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3300.00
SUB TOTAL	19700.00



Concepto	Costo(S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	13300.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	19700.00
Total	33000.00